

Lobos, 26 de Diciembre de 2017.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 106/2017 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2882**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** El requerimiento efectuado en el expediente 21100-647618/2017; y

CONSIDERANDO: Que se solicita al Municipio, desde el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, se suscriba un convenio de comodato para trasladar la base operativa del Comando de Prevención Rural Lobos.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2882

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Sr. Intendente Municipal a suscribir un Convenio de Comodato con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para que funcione la base operativa del Comando de Prevención Rural Lobos, en el predio denominado Catastralmente como Circ. I – Sección C – Mz 255, cuya superficie es de 3.326 m².-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

FIRMADO: GASTÓN CÉSAR SANDOVAL – Presidente del H.C.D.-
----- PABLO ADRIÁN APELLA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-